

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8168 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 426/19, con NIG 1402142120190012081 por auto de 5 de Septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bojalia Investment S.L. con domicilio en C/ Concepción nº 9 (Córdoba) y con C.I.F. nº B-93257731.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos, se informa que el administrador concursal designado ha sido Dª Marta Gracia Gómez con DNI Nº 30.969.938-R y domicilio en Avenida Gran Capitán Nº 21, 1º-2 (Córdoba), y dirección electrónica acbojalaiainvestmentsl@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200009591-1